

TALLER DE PREPARATIVOS DE SALUD PARA CASOS DE DESASTRE.

TEMA: MANEJO DE CADAVERES Y SUS ASPECTOS LEGALES EN CASOS DE DESASTRE.

Cualquier Programa de Atención a la Salud en Caso de Desastre requiere de una integración eficaz del equipo Intra-Sectorial (Medicina Pública y Privada) con todos los recursos disponibles para dar respuesta conjuntamente con los demás sectores involucrados en la protección civil, como serían Ejército, Marina, Policía, Bomberos, etc., como todos sabemos la mayoría de las veces los desastres se presentan en forma súbita e inesperada, alterando consecuentemente el funcionamiento del sistema normal de atención Médica, Salud Pública y Asistencia Social, lo que hace necesario e importante contar con una adecuada Planeación y Organización para casos de desastre.

En las amargas experiencias que le ha tocado vivir a México, han quedado impresos eventos catastróficos tanto naturales como producidos por el hombre como son; Terremotos - Huracanes, Erupciones Volcánicas, Inundaciones, Explosiones e Incendios, Tornados e Intoxicaciones entre otros, que han dejado además de un gran número de muertes, cuantiosas pérdidas económicas que repercuten presupuestalmente.

La Secretaría de Salud como cabeza del Sector, tiene la misión de dar las líneas y aspectos Técnico-Operativos en materia de salud y se fundamenta legalmente para la acción extraordinaria en salud en los artículos 181 al 184 para brindar atención médica a nivel Nacional en casos de Emergencia y/o desastre, utilizando libre y prioritariamente todos los sistemas de comunicaciones y transportes así como la ayuda necesaria que requiera de los demás sectores.

El Programa Nacional de Atención a la Salud se ha basado para su elaboración en lo siguiente:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;
- Ley General de Salud;
- Ley del Sistema Nacional de Asistencia Social;
- Ley Orgánica del Ejército y de la Fuerza Aérea Mexicana;
- Ley Orgánica de la Armada de México;
- Reglamento Interior de la Secretaría de Salud;
- Programa Nacional de Salud 1984 1988; y
- El Sistema Nacional de Protección Civil .